

BASES DE CONCURSO
“SPRIM // RADIO CAROLINA”
BEBIDAS CAROZZI CCU SpA

1. BEBIDAS CAROZZI CCU SpA, en adelante "BCC", dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso denominado **“SPRIM // RADIO CAROLINA”** en adelante, el "Concurso", destinado a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye a través de sus empresas relacionadas.
2. El presente Concurso está dirigido a todos los consumidores mayores de 18 años, con residencia o domicilio en Chile Continental, que sean radioyentes de la emisora de **“Radio Carolina 99.3”** (la “Radio”), en particular del programa **“Pegao en el Taco”** (el “Programa”) y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. El Concurso estará vigente durante cuatro semanas consecutivas, según el siguiente detalle, cada día desde las 17:00 horas hasta las 18:00 horas:
 - **Primera Semana**: 14 de marzo de 2025.
 - **Segunda Semana**: 21 de marzo de 2025.
 - **Tercera Semana**: 28 de marzo de 2025.
 - **Cuarta Semana**: 4 de abril de 2025.
4. Para ser parte de este concurso, los usuarios deberán:
 - a. Durante los días y horas de vigencia del presente Concurso, llamar al número +569 62458214.
 - b. Entregar los siguientes datos al encargado del Concurso: nombre y número de teléfono.
 - c. Contestar la pregunta “¿Cuáles son tus dos sabores favoritos de Sprim?”, explicando de forma creativa, por ejemplo, a través de canciones tipo jingle, por qué dichos sabores son sus favoritos.

En caso que el usuario participante sea menor de edad, quien realice el contacto telefónico y entregue los datos solicitados en el punto b. anterior deberá ser el padre, madre o tutor legal del niño o niña participante.

5. El premio del presente concurso para cada persona que resulte ganadora consiste en: **1 (un) bolso Unisex R-Bag Duffle 50L Negro, marca Lippi con logos + 4 (cuatro) vasos plásticos con logo Sprim + 4 (cuatro) lápices con diseño Sprim + 4 (cuatro) llaveros con diseño Sprim Flipy + 1 (un) set de posavasos con diseño Sprim + 50 (cincuenta) sobres de jugo en polvo Sprim**, de un mix de todos sus sabores incluyendo el nuevo sabor Sprim Flipy.
6. **Total de premios**: 4 (cuatro) Premios; 1 (uno) cada semana.

Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de BCC si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

7. Cada día, al finalizar el Programa, los locutores elegirán discrecionalmente a 1 (un) ganador, entre todas las personas que hubieran participado ese día y que cumplan con la mecánica de estas Bases, los que serán comunicados al aire en ese mismo momento.

Total de ganadores: 4 (cuatro) ganadores; 1 (un) ganador cada semana.

Se deja expresamente establecido que aquellas personas que resulten ganadoras en alguna de las fechas de sorteo quedarán excluidas de participar en las fechas siguientes del Concurso.

8. El nombre de las personas ganadoras será anunciado al aire y en vivo en el Programa, el día mismo de cada sorteo y sus datos serán entregados por la Radio a BCC inmediatamente después de ser anunciados.

BCC contactará a las personas ganadoras a través de llamado telefónico al número de teléfono señalado por éstas al momento de participar, el día mismo del sorteo, para comunicarles que han resultado ganadores del concurso y se les solicitará su dirección y correo electrónico, a fin de coordinar la entrega del premio.

En caso que no sea posible comunicarse con la persona ganadora, habiendo llamado en dos oportunidades y en dos días distintos, perderá su derecho a exigir el premio y se elegirá un nuevo ganador. Si esta nueva persona tampoco contestare habiendo llamado en dos oportunidades y en dos días distintos, perderá su derecho al premio, quedando BCC facultada para disponer libremente de este.

9. BCC enviará el premio a la dirección que las personas que resulten ganadoras señalen al momento de ser contactadas, sin costo para éstas. Se deja expresa constancia que el envío del Premio y su llegada a destino estarán sujetos a la disponibilidad de los servicios de transporte al momento de contactar a la persona ganadora.

10. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar en el Concurso: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU y de la Radio, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este Concurso, embajadores e influenciadores de la marca **Sprim**, y de cualquiera de las marcas que BCC y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.
- BCC no se hará responsable por las frases, palabras y opiniones vertidas por los auditores y participantes. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido eliminando o suspendiendo todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca **Sprim** y BCC.

- Asimismo, los participantes declaran que cuentan con la totalidad de los derechos de autor asociados a las frases con las que participaran y conceden a BCC una autorización perpetua y no exclusiva de uso gratuito de las mismas para fines comerciales y publicitarios.
- Los ganadores autorizan expresamente a BCC para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que BCC considere convenientes, durante la vigencia del Concurso, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
- BCC no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a BCC por este concepto.
- BCC sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- BCC no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el contacto telefónico o la participación en el Concurso. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.
- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. La persona que resulte ganadora no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de BCC si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- BCC se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto el presente Concurso, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en la Radio y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases estará publicada en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/.

Rubén Marrero Guerrero
BEBIDAS CAROZZI CCU SpA